

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL,
ESPERANZA DE VIDA ONG
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, MAYO DE 2026

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL,
ESPERANZA DE VIDA ONG
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, MAYO DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	4
6. CRITERIOS OBSERVADOS	4
7. ALCANCE	7
Área financiera y cumplimiento	7
Área del especialista	14
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	14
General	14
Específicos	14
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Informe relacionado con el control interno	16
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	18
Acciones Preventivas	20
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	20
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	20
12. EQUIPO DE AUDITORÍA	21
13. CONTROL DE CALIDAD DESIGNADO	21



14. ANEXOS

23

Nombramiento

23



Guatemala, 11 de mayo de 2026

Licenciada

Lourdes Anabella Milian Rodas

Presidente De Junta Directiva Y Representante Legal

ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA
ONG

Su Despacho

Señor (a) Presidente De Junta Directiva Y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0061-2025 de fecha 05 de agosto de 2025, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Roberto Nicolas Alvarado Méndez (Coordinador) y Lic. Orlando Cruz Merlos (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA



Área financiera y cumplimiento

Lic. ROBERTO NICOLAS ALVARADO MÉNDEZ
COORDINADOR

Fecha firma 17/04/2026 14:03:55

Identificador único del documento

usuario (hash)

ff00154cabe65afd88eadc47f4d7ffb00327
ed6ac3875df107f8ce232b3271524e9a55dc
e86038bcc08bb6c3e01c5942cc2f4a5a3888
730c763c71f549786d5b

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
SUPERVISOR

Fecha firma 17/04/2026 14:05:25

Identificador único del documento

usuario (hash)

35ee1c51191ea1c5b55af9ca
ea30224cd4683bb68f6b3125
a4faba5a8a6892460c37627e
6791bc822ad470409908ba99
66ebc8c1fbbe14c049021d0f
080b326



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, constituida según Escritura Pública Número 110 de fecha 11 de junio de 2004, autorizada en la ciudad de Zacapa por el Notario Wualfredo Leonel Ceballos Pérez, inscrita en el Registro Civil del Municipio de Río Hondo, Departamento de Zacapa, mediante el Acta Número 15-2004, Folios 67 y 68 del Libro Número 3 de Personas Jurídicas.

Está inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuentadancia 2022-1900-1903-31-001 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria 3784425-3.

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", se encuentra ubicada en el departamento de Zacapa, municipio de Río Hondo, Aldea Llano Verde, calle 1.

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

Misión

"Salvamos Vidas"

Visión

"Rescatar a las futuras generaciones de Guatemala a través de un evangelio práctico, comprometidos a suplir las necesidades físicas, pero no sin antes responder a las necesidades espirituales. Transformando una generación de dependencia a una independiente y convertirlos en líderes para el mundo y para el reino de Dios."

Funciones

Desarrollar proyectos y programas de prestación de servicios inspirados en solidaridad humana, social, educativa, salud y culturales, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores en condiciones de pobreza y pobreza extrema, entre los que se encuentran:

"Proporcionar de manera integral servicios de atención médica, nutricional,



psicológica, fisioterapéutica, social, educativa y acompañamiento psiquiátrico, que permitan mejorar la calidad de vida principalmente a las familias y personas en pobreza y pobreza extrema especialmente a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Prevenir de manera integral la malnutrición aguda en la primera infancia y asistencia social a niños en edad escolar en su entorno familiar.

Atención médica integral a niños y niñas que sufren malformación de labio y paladar hendido.

Atención integral a la mujer para la prevención y detección temprana del cáncer de mama y cáncer de cérvix."

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2, 4 y 7, y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 17 literal c, 57, 58 y 59, y sus reformas.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-17-2020, del Contralor General de Cuentas, Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-34-2020, del Contralor General de Cuentas, Reglamento del Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-02-0061-2025 de fecha 5 de agosto de 2025, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.



3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200	Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera
ISSAI.GT 1230	Documentación de Auditoría.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación para una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de la auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones Externas.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de Auditoría.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI. GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30	Código de Ética.
ISSAI.GT 40	Control de Calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 4000	Norma para las auditorías de cumplimiento.



4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación. Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Obligaciones de la entidad

La Entidad durante el proceso de la auditoría, presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución de fondos otorgados, como registros y documentos; y cualquier otro material requerido.

Además, indicó que no existe información que no estuviera disponible para la realización de la auditoría y que podría limitar el alcance de la misma, a través de oficio debidamente firmado y sellado por el encargado de la Entidad.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

De acuerdo con la naturaleza de la Entidad, el tipo de auditoría que se practicó, así como el alcance y objetivos definidos, se identificaron, leyes, normas y procedimientos de carácter general y específico, que fue necesario consultar dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Leyes Generales

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.



Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil.

Decreto Numero 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Numero A-144-2006, del Contralor General de Cuentas, que establece la obligatoriedad de constituirse los fondos del Estado en una cuenta bancaria específica.

Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-085-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la Sistematización de entrega mensual de Caja Fiscal de forma electrónica.

Acuerdo A-042-2025 del Contralor General de Cuentas, que aprueba la Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.



Acuerdo A-041-2025, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la Implementación de la firma electrónica y firma electrónica avanzada en la estructura funcional administrativa del nivel ejecutivo de fiscalización y control gubernamental.

Acuerdo A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Leyes Específicas

Decreto Número 02-2003 del Congreso de la República, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales.

Acuerdo Número A-137-2006 del Contralor General de Cuentas, que establece la obligación de incluir en los Convenios suscritos entre las Organizaciones No Gubernamentales y el Estado, la Cláusula obligatoria sobre el reintegro los intereses que generen fondos públicos trasladados por el Estado.

Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, que contiene lo relativo al Envío electrónico de los informes de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones, que deben remitir a Entidades otorgantes de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

CIRCULAR-MSPAS-DECE-017-2024 de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, del Ministerio



de Salud Pública y Asistencia Social, que contiene los Lineamientos para la elaboración del Plan de Trabajo 2025.

Oficio Circular No. DTF-001-2025 del Ministro de Finanzas Públicas, Recordatorio sobre el envío de los "Informes Mensuales de Avance Físico y Financiero", a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (Sistema TSS) del MINFIN.

Convenio MSPAS Número Cero Siete guion Dos Mil Veinticinco (07-2025), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 05 de febrero de 2025, aprobado a través de Acuerdo Ministerial Número 37-2025, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 11 de febrero de 2025, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

Área financiera

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, trasladados mediante Convenio MSPAS Número Cero Siete guion Dos Mil Veinticinco (07-2025) de Provisión de Servicios de Salud Pública y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 05 de febrero de 2025, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 37-2025, de fecha 11 de febrero de 2025, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Balance General

Del Balance General se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos, que corresponde a la cuenta que utiliza la Entidad para el manejo de los fondos que le transfiere el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Inventarios, proveniente de las adquisiciones de bienes y suministros.

Bancos

Para el manejo de los fondos que le fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene aperturada la cuenta de Depósitos



Monetarios No. 3241-0130-36, del Banco de Desarrollo Rural, S.A. a nombre de Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, por lo que se evaluó el registro, los movimientos y las conciliaciones bancarias.

Del total de treinta millones de quetzales (Q30,000,000.00) asignado, la Entidad ejecutó la cantidad de veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis quetzales con nueve centavos (Q29,999,966.09), que representa un 99.99% del total de asignación presupuestaria, quedando un remanente por valor de treinta y tres quetzales con noventa y un centavos (Q33.91), el cual fue reintegrado el 6 de enero de 2026, mediante la boleta de depósito No. 156060, al Fondo Común Cuenta Única Nacional GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Se evaluaron, revisaron, analizaron y verificaron los movimientos de ingresos y egresos, así como, las conciliaciones bancarias, determinando que se registraron adecuadamente y que el saldo se encuentra conciliado con lo que refleja la Caja Fiscal.

Inventarios

Se verificaron las existencias físicas y gestión del inventario de suministros y materiales adquiridos con fondos del Convenio, estableciendo que contribuyeron al logro de objetivos y metas de la Entidad, según Convenio y Plan de Trabajo 2025; asimismo, se determinó que éstos se encuentran registrados en tarjetas kardex, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo a los procedimientos de auditoría realizados se estableció que se emite la forma oficial 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario.

Activos Fijos

Durante el período auditado la Entidad adquirió Activos Fijos; es importante indicar que, las adquisiciones y de años anteriores, la guarda y custodia son responsabilidad de la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos que no se auditaron.

Caja Fiscal

Se estableció que para el registro de la ejecución presupuestaria, la Entidad utiliza



el Formulario FORM-200-A-3, Cajas Fiscales, que contienen la rendición de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que, se evaluaron dichos registros y se determinó que los fondos transferidos según el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron ejecutados de acuerdo al Plan de Trabajo 2025; asimismo, que el saldo se encuentra debidamente conciliado con el Libro Bancos. Se realizó corte de formas y libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas de los siguientes documentos: Forma 63-A2 Recibos de Ingresos Varios, Forma 200-A-3 Caja Fiscal, Forma 1H Constancia de Ingresos a Almacén y a Inventarios, Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, Libros de Activos Fijos, Libro de Conciliaciones Bancarias, Libro de Bancos, Libro de Actas; lo cual permitió establecer el correcto resguardo de dichas formas.

Información Presupuestaria

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, fue aprobado por el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el ejercicio fiscal 2025; habiéndose suscrito el Convenio MSPAS Número Cero Siete guion Dos Mil Veinticinco (07-2025) de Provisión de Servicios de Salud Pública y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 05 de febrero de 2025, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 37-2025, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado a la Entidad, ascendió a la cantidad de treinta millones de quetzales (Q30,000,000.00) y al 31 de diciembre de 2025, se devengó el 100%, de conformidad con el cuadro siguiente:

INGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en quetzales)

CONVENIO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
MSPAS Número Cero Siete guion Dos Mil Veinticinco (07-2025), de fecha 05 de febrero de 2025.	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	100

Fuente: Recibos de ingresos Varios 63-A, emitidos en 2025 y documentos contables



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2025 ascendió a la cantidad de Treinta Millones de Quetzales (Q30,000,000.00), habiéndose devengado veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis quetzales con nueve centavos (Q29,999,966.09), lo cual representa el 99.99%, quedando un remanente sin ejecutar de treinta y tres quetzales con noventa y un centavos (Q33.91), monto que fue reintegrado al Fondo Común, según boleta de depósito monetario número 156060, de fecha 06 de enero de 2026 a la cuenta número GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, según detalle a continuación:

EGRESOS Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	DESCRIPCION DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES		VIGENTE	DEVENGADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES		
RECURSO HUMANO						
1	Recurso Humano	18,390,515.97	0.00	789,905.83	17,600,610.14	17,600,576.23
	Subtotal Recurso Humano	18,390,515.97	0.00	789,905.83	17,600,610.14	17,600,576.23
GASTOS DE OPERACIÓN						
2	Productos medicinales y farmacéuticos	2,851,000.00	150,000.00	0.00	3,001,000.00	3,001,000.00
3	Alimentos para personas	4,350,033.03	262,264.20	0.00	4,612,297.23	4,612,297.23
4	Útiles médico-quirúrgico y de laboratorio	570,300.00	40,000.00	0.00	610,300.00	610,300.00
5	Útiles de limpieza y productos sanitarios	325,300.00	275,000.00	0.00	600,300.00	600,300.00
6	Elementos y compuestos químicos y otros relacionados	180,250.00	35,000.00	0.00	215,250.00	215,250.00
7	Examen médico y de laboratorio	194,500.00	100,000.00	0.00	294,500.00	294,500.00
8	Consultas, procedimientos y tratamientos médicos con especialistas	162,250.00	15,000.00	0.00	177,250.00	177,250.00
9	Gastos funerarios	57,000.00	0.00	39,750.00	17,250.00	17,250.00
10	Capacitaciones	25,000.00	0.00	1,170.00	23,830.00	23,830.00
11	Servicio de seguridad y vigilancia	429,800.00	11,320.00	0.00	441,120.00	441,120.00
12	Gastos varios (habilitación, autorización e impresión de formularios de control interno y formas Oficiales)	8,000.00	4,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00
13	Maquinaria y equipo	330,250.00	0.00	0.00	330,250.00	330,250.00
14	Textiles y Vestuario	132,000.00	0.00	0.00	132,000.00	132,000.00
15	Útiles de Cocina y Comedor	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00	22,000.00
16	Productos plásticos	11,151.00	0.00	0.00	11,151.00	11,151.00



17	Telecomunicaciones (Telefonía e Internet)	163,500.00	0.00	31,758.37	131,741.63	131,741.63
18	Energía eléctrica	686,300.00	25,000.00	0.00	711,300.00	711,300.00
19	Recolección de desechos sólidos y hospitalarios	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00
20	Gastos en mantenimiento de edificios	148,500.00	40,000.00	0.00	188,500.00	188,500.00
21	Gastos en mantenimiento y reparación de equipo y maquinaria, vehículos, equipo de cómputo y de oficina	249,500.00	0.00	0.00	249,500.00	249,500.00
22	Combustible y lubricantes	507,000.00	0.00	95,000.00	412,000.00	412,000.00
23	Papelera y útiles	131,350.00	0.00	0.00	131,350.00	131,350.00
24	Insecticidas, fumigantes y similares	44,500.00	0.00	0.00	44,500.00	44,500.00
	Subtotal Gastos de Operación	11,609,484.03	957,584.20	167,678.37	12,399,389.86	12,399,389.86
	Boleta de Depósito Monetario No. 156060 de fecha 06 de enero de 2026.					33.91
	TOTALES	30,000,000.00	957,584.20	957,584.20	30,000,000.00	30,000,000.00

Fuente: Plan de Trabajo 2025, Formato DECE-5 Programación Presupuestaria Anual por tipo de Gasto presentado por la Entidad al 31 de diciembre de 2025.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el ejercicio fiscal 2025, la entidad solicitó modificaciones presupuestarias (reprogramaciones presupuestarias) mediante oficio No. 01-SEPTIEMBRE-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, por Q500,320.00 y oficios No. 01-NOVIEMBRE-2025 de fecha 12 de noviembre por Q457,264.20, que ascienden a un monto total de Q957,584.20; las cuales fueron autorizadas por la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del OFICIO MSPAS-DESMTF-012-2025 de fecha 03 de octubre de 2025 y OFICIO MSPAS-DESMTF-030-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, respectivamente, indicando que las mismas no afectaron los objetivos, metas e indicadores.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Plan de Trabajo 2025, Contratos, entre otros.).

Se verificó el cumplimiento de metas de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Plan de Trabajo 2025.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de



Control Interno Gubernamental.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

Para realizar registros contables la Entidad utilizó hojas de cálculo Microsoft Excel.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Mediante consultas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, se comprobó que durante el período auditado la Entidad publicó adquisiciones en observancia a la Ley de Contrataciones del Estado, canalizadas a través de las modalidades siguientes: 1 adquisición directa por ausencia de oferta por Q65,000.00, 19 adquisiciones por compra directa con oferta electrónica artículo 43, inciso b), por Q1,116,880.00; 4 adquisiciones por procedimientos regulados por el artículo 44, por Q2,087,748.00, a la cuales se les asignó su respectivo Número de Operación en Guatecompras (NOG); asimismo, se constató que existió 2,209 adquisiciones con Número de Publicación en Guatecompras (NPG) por un monto de Q11,659,464.13.

Plan de Trabajo 2025

La Entidad presentó su Plan de Trabajo 2025, que contiene la proyección de metas físicas y servicios programados a prestar de forma gratuita, incluidas también en la Cláusula Tercera del Convenio MSPAS Número Cero Siete guion Dos Mil Veinticinco (07-2025) de Provisión de Servicios de Salud Pública y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 05 de febrero de 2025, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 37-2025, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; el cual se encuentra definido por áreas, por lo que se evaluó el cumplimiento y se determinó que la ejecución de los recursos financieros asignados a la Entidad, para atención a los pacientes o personas beneficiadas, se realizó de conformidad con las metas programadas las cuales fueron ejecutadas al 100%, como se presenta a continuación:



METAS**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025**

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS PROGRAMADOS	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Proporcionar de manera integral servicios de atención médica, nutricional, psicológica, fisioterapéutica, social, educativa y de acompañamiento psiquiátrico, que permitan mejorar la calidad de vida principalmente a las familias y personas en pobreza y pobreza extrema especialmente a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores	Servicios	1,000	1,163	116%
Prevenir de manera integral la malnutrición aguda en la primera infancia y asistencia social a niños en edad escolar en su entorno familiar	Servicios	1,200	1,200	100%
Atención médica integral a niños y niñas que sufren malformación de labio y paladar hendido.	Servicios	50	50	100%
Servicio integral de atención a la mujer para la prevención del cáncer de mama y cáncer de cérvix	Servicios	350	350	100%
TOTALES		2,600	2,763	100%

Convenios

Para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la Entidad suscribió el Convenio MSPAS Número Cero Siete guion Dos Mil Veinticinco (07-2025) de Provisión de Servicios de Salud Pública y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 05 de febrero de 2025, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 37-2025, de fecha 11 de febrero de 2025, determinando que los fondos fueron recibidos y ejecutados de conformidad con las cláusulas establecidas en dicho Convenio.

Expedientes de beneficiarios

Se realizó la inspección física de los servicios integrales prestados a los beneficiarios, para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, asimismo, se revisaron 07 expedientes de forma selectiva de pacientes atendidos durante el periodo auditado, verificando los requisitos para su conformación, tales como: número de expediente, copia de documento de identificación personal, hoja de registro de ingreso a la Entidad, hoja de referencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, nota de gratuidad, diagnóstico e información de los servicios brindados; lo cual permitió comprobar la gratuidad del servicio, condición que se estipula en las cláusulas contractuales del Convenio.

Contratos

Se revisaron 20 expedientes del personal contratado, incluyendo la



documentación de respaldo que conforman los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el equipo de auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas.

Área del especialista

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores –ISSAI-1620- “Utilización del trabajo de un experto”, no se realizó dicho procedimiento, en virtud que el equipo de auditoría, no lo considero necesario.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la ejecución financiera, presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Siete guion Dos Mil Veinticinco (07-2025) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 37-2025, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, así como, la estructura de control interno, con el objeto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que sean aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos que corresponde al ejercicio fiscal 2025, se encuentre ejecutado, y que cumpla con los principios de economía, eficiencia y eficacia, así como con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos que se indican en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera correspondiente y que se ha cumplido con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la



Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado de conformidad con el proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de las metas físicas y objetivos según Plan de Trabajo Anual.

Verificar si los fondos fueron ejecutados en su totalidad, de lo contrario verificar si fue reintegrado el remanente.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

Lourdes Anabella Milian Rodas

Presidente De Junta Directiva Y Representante Legal

ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA
ONG

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ROBERTO NICOLAS ALVARADO MÉNDEZ
COORDINADOR

Fecha firma 17/04/2026 14:03:55
Identificador único del documento
usuario (hash)
ff00154cabe65afd88eadc47f4d7ffb00327
ed6ac3875df107f8ce232b3271524e9a55dc
e86038bcc08bb6c3e01c5942cc2f4a5a3888
730c763c71f549786d5b

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
SUPERVISOR

Fecha firma 17/04/2026 14:05:25
Identificador único del documento
usuario (hash)
35ee1c51191ea1c5b55af9ca
ea30224cd4683bb68f6b3125
a4faba5a8a6892460c37627e
6791bc822ad470409908ba99
66ebc8c1fbbe14c049021d0f
080b326



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada

Lourdes Anabella Milian Rodas

Presidente De Junta Directiva Y Representante Legal

ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA
ONG

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente.



EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ROBERTO NICOLAS ALVARADO MÉNDEZ
COORDINADOR

Fecha firma 17/04/2026 14:03:55
Identificador único del documento
usuario (hash)
ff00154cabe65afd88eadc47f4d7ffb00327
ed6ac3875df107f8ce232b3271524e9a55dc
e86038bcc08bb6c3e01c5942cc2f4a5a3888
730c763c71f549786d5b

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
SUPERVISOR

Fecha firma 17/04/2026 14:05:25
Identificador único del documento
usuario (hash)
35ee1c51191ea1c5b55af9ca
ea30224cd4683bb68f6b3125
a4faba5a8a6892460c37627e
6791bc822ad470409908ba99
66ebc8c1fbbe14c049021d0f
080b326



Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la Entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las Organizaciones No Gubernamentales que reciben y manejan fondos públicos.

Durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información de la estructura de control interno presentada por la Entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameriten ser informados.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

De acuerdo a la auditoría financiera y de cumplimiento realizada por la Contraloría General de Cuentas durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, no se determinaron hallazgos, por lo que no procede el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	BRENDA LISSETH ARCHILA PORTILLO DE FIGUEROA	DIRECTORA FINANCIERA	01/01/2025 - 31/12/2025
2	LOURDES ANABELLA MILIAN RODAS	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2025 - 31/12/2025



12. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ROBERTO NICOLAS ALVARADO MÉNDEZ
COORDINADOR

Fecha firma 17/04/2026 14:03:55
Identificador único del documento
usuario (hash)
ff00154cabe65afd88eadc47f4d7ffb00327
ed6ac3875df107f8ce232b3271524e9a55dc
e86038bcc08bb6c3e01c5942cc2f4a5a3888
730c763c71f549786d5b

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
SUPERVISOR

Fecha firma 17/04/2026 14:05:25
Identificador único del documento
usuario (hash)
35ee1c51191ea1c5b55af9ca
ea30224cd4683bb68f6b3125
a4faba5a8a6892460c37627e
6791bc822ad470409908ba99
66ebc8c1fbbe14c049021d0f
080b326

13. CONTROL DE CALIDAD DESIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad designado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

Área financiera y cumplimiento

Licda. ANA MARGARITA CALDERON LIMA
CONTROL DE CALIDAD

Fecha firma 17/04/2026 14:11:57
Identificador único del documento
usuario (hash)
2dd1a49ef6ae74e4391821a354e7eb2fa8
a71eef3bc02abdb81c9f093c44e47da8c8
b4c7c3c0f81eea7c7a3109b5aa435bf49e
ef0183b739e94f6f24249b88b8

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 28. Informes de auditoría y 29. Independencia, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el (la) Subdirector(a) y el (la) Director(a), únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Lic. JAVIER ROCA Y ROCA

Lic. JUDITH FERNANDA SAY LÓPEZ DE ARMAS



SUBDIRECTOR

Fecha firma 17/04/2026 14:12:24

Identificador único del documento

usuario (hash)

3ec4f7787c6f8c93e17016c8f

8c7f042bc13d4522536815086

aefd2d06667231f249cf2890f

328802a076ed250cb3e3fe899

b0e54a584e82d8740b938b0a5

650

DIRECTOR

Fecha firma 21/05/2026 17:51:48

Identificador único del documento

usuario (hash)

4921c6d78b630993f5429370c43ffa1dfa7a363

e3c9308bd005b72db422d4019c37dd0e23f927c

628f3477a1b196f614e9e312fd4f38c3ffa2129

5593a528b0a



14. ANEXOS

Nombramiento



Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0061-2025

CUA:91727
2022-1900-1903-31-001

Guatemala, 05 de agosto de 2025

Equipo de Auditoría
ORLANDO CRUZ MERLOS (Supervisor Gubernamental),
ROBERTO NICOLAS ALVARADO MÉNDEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2025 al 31/12/2025.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

El equipo durante el proceso de la auditoría efectuará verificaciones de enfoque preventivo para lo cual debe consultar programas, sistemas y/o aplicaciones disponibles de la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**



Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 11/05/2026.

Vo. Bo.

Lic. JUDITH FERNANDA SAY LÓPEZ DE ARMAS
DIRECTOR

Lic. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>



DECLARACIONES

Yo: ORLANDO CRUZ MERLOS en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG, según nombramiento DAS-02-0061-2025, de fecha 05/agosto/2025 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

B) ÉTICA

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

C) CALIDAD

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 06 de agosto de 2025

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
AFE6726EBE8E372AA859FE85B3BA4C9CFE10E06ED55DF7D5478E049F17095CC5320DADF809F4EC4C2624F1A382318398B30A473A5
93DAA190C21B1AF3FBB83BC
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



DECLARACIONES

Yo: ROBERTO NICOLAS ALVARADO MÉNDEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG, según nombramiento DAS-02-0061-2025, de fecha 05/agosto/2025 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

B) ÉTICA

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

C) CALIDAD

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 06 de agosto de 2025

Lic. ROBERTO NICOLAS ALVARADO MÉNDEZ
334C92D3D2113027C499F92F3212A659CF587A7E7DEABD70AC5A26E79D3110A6447029D68E7DBCEED0C7FD067E1EE31D6E387C46CE
2324DDD978C75B2B014A3AE
AUDITOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

